

MATEO F. PARISI
ABOGADO
Tiene su Estudio—Calle 16 de Julio
Plaza Colón—San Fructuoso.

EL HERALDO

LOS ABUSOS DEL FERRO CARRIL

Tiempo hace que viene haciéndose sentir la necesidad de levantar la voz para fulminar con energía lo que ocurre con el servicio del ferro carril Central del Uruguay que nos une a Montevideo.

Tiempo hace, y nos expresamos así, por que no es de ahora que los señores empresarios de esa línea férrea nos hacen víctimas de sus genialidades y abusos; por el contrario, puede decirse que desde la que subió la primera locomotora en las inmediaciones de San Fructuoso, se iniciaron también las molestias, que tal nombre verdaderamente merecen los proceleros observados por ellos para con el público.

Hoy se hunde un terraplén destruyendo un trayecto del camino es imposible la circulación de los trenes por varios días; mañana unas horas de lluvia bastan y sobran para arrastrar, no ya insignificantes aleantillas sino verdaderas paletas como acaba de suceder con el que está tendido sobre el Sandú; ayer era una piedra que se desprendió de la falda de la Sierra Tandubas, y esta como un cerro sobre un tren de pasajeros arrojando la locomotora fuera de la vía, y arriesgando convertir para los viajantes el viaje a Tacuarembó en viaje a la eternidad.

Ahora sale un tren de Montevideo al Sabado pido, con destino a Rivera. Se detiene en Sayago, para cambiar de máquina, inútil para proseguir la travesía. Se detiene en otra, que a su vez, habiéndose en la estación del Paso de los Toros, también por inservible. Reanuda la marcha, se detiene apenas diez y nueve kilómetros, y hace nuevo alto el trayecto, rota una pieza importante de la locomotora.

Arbitra una nueva suplente, que por telegrama se hizo venir del Paso de los Toros, que por suerte no estaba distante, y esta, más feliz que las anteriores pero digna como ellas de ellas, se presenta en nuestra Villa a las seis de la tarde, es decir, con cinco horas de retraso!

¿Cómo se califica semejante servicio? ¿En palabras se emplean para juzgar una empresa que, con capital garantizado por la Nación y pagada puntualmente esa garantía, ha erogado sin embargo el abuso en sistema, llevándolo en la práctica a todos y cada uno de sus actos? ¿No es irónico pensar que con obras así se logra una de las grandes conquistas del siglo, la supresión de las distancias por medio del vapor?

No es preciso que seamos entusiastas con una empresa que con tanto desorden juega con la vida e intereses del público; forzoso es suprimir toda contemplación con ella, y es a eso fin que queremos hoy romper el silencio para que el Gobierno se imponga de lo que pasa, y trate de oporner sus derechos y su acción eficaz a tanto desquicio.

Es preciso que sepa que tenemos una línea férrea más delicada y mimosa que un tuberculoso en el último período de su enfermedad; que una lluvia, o un animal cualquiera, hasta un alfiler, o un alfiler para entorpecerla y detener trenes, poner a rigir de la hembra y filo a los pasajeros, desorganizar el servicio de Correos, retrasar las cargas, y todo eso con la facultad aún de parte de los empleados más insignificantes de mirar al pasajero por sobre el hombro, y aun faltarle al respeto si hace la menor justísima protesta en nombre de sus derechos; práctica esta última que se observa con mucha generalidad, y salvo contadas y honrosas excepciones.

Reaccionemos, pues, contra tales escándalos; levantemos la voz del pueblo para que ellos, e interviniera una vez por todas el Gobierno para reprimidos, que no se garanten el capital ferroviario por tener un par de rieles tirados desde Montevideo a Rivera.

LA PAZ

El arreglo celebrado por el gobierno de Chile con la República Argentina, viene a afianzar una vez más la paz en el Río de la Plata.

Parece que así lo han comprendido los dos gobiernos, porque una desinteligencia entre ellos, pudiera ocasionar serios trastornos.

Sólo nos falta que la guerra civil que desvasta el Estado de Río Grande, cese de asolar aquel país con quien nos ligam vínculos de amis-

tad, y frecuentes relaciones que la guerra pudo entorpecer originando disgustos que a veces es imposible evitarlos.

La República Oriental desea la mayor tranquilidad en los Estados vecinos, a fin de que nuestra atención sea la de mejorar nuestro estado actual.

Nosotros necesitamos de una tranquilidad completa, a fin de que podamos entregarnos al trabajo, para volver a disfrutar de aquellos tiempos felices, en los cuales no se experimentaban privaciones, ni tristezas.

La situación del Estado de Río Grande no deja de sergranos graves perjuicios del orden de nuestro progreso en vista de las amenazas que presentemente amenaza nuestra frontera, y que nuestro estado actual, origina sacrificios a la República, que nos son sumamente gravosos.

Añanzada la paz en aquel Estado, nada tan drástico que tener, y todos pedirían dedicarse a trabajar, en esta relativa tranquilidad que en un estado vecino se halla convulsionado.

Por eso deseamos ver terminada la lucha que sostiene nuestros vecinos, y que ninguna utilidad nos reporte.

Las revoluciones son con frecuencia la causa de grandes trastornos para los pueblos que las sufren, porque estas cosas dejan a los pueblos la ruina y miseria arruinando los capitales, y lo peores que engendran odio que se necesita demasiado tiempo para extinguirlos.

Apesar de que nuestros deseos serían ver terminada aquella fatídica guerra, al estado a que han llegado las cosas, mucho dudamos de que ella pueda terminarse muy pronto.

Esperanzas

Después de una larga crisis porque ha atraído la República, parece que en el día va reanimándose nuestro país, y volveremos a entrar en la vida laboriosa, y progresista de que estaba nos privados por causas que son del dominio público.

Mucho hubiera mejorado el país si el año que atravesamos nos hubiera sido favorable, pero la gran seca, la laguna, y otros inconvenientes, han retrasado nuestro adelanto, y los hacendados en algunas partes han sufrido perjuicios considerables pero todo esto no detendría nuestro adelanto si el tiempo no fuese favorable.

Nuestros agricultores están dedicándose al trabajo de sus tierras, y los hacendados se hallan contentos porque en la reposición de los campos, las haciendas mejoran, y estarán libres de la mortandad que prevalece por el mal estado de aquellos.

Estamos a la expectativa de la próxima primavera, y si esta nos fuese favorable, ya habra desaparecido la miseria, y cesaran las calamidades que tan frecuentes han sido entre nosotros.

La prueba evidente de que mejoramos, es que las rentas de aduana, aumentan, y esto por sí solo es lo bastante, para justificar la verdad de cuanto decimos.

No hay la menor duda en que la prueba ha contribuido en gran parte a hacer la situación más sombría de lo que en realidad era, y la alarma exagerada que se ha infundido en los habitantes, ha sido tan perjudicial, como la propia crisis.

Nuestro país es bastante rico y cuenta con elementos suficientes para cambiar nuestro estado presente, en poco tiempo, y un buen año será lo bastante para levantarlo de la postración en que se halla.

Nuestro mal estar, ha tocado a su término, y si bien no nos hallaremos repuestos de todos nuestros quebrantos debido a los grandes trastornos sufridos, esperamos ver restablecido al país dentro de un corto tiempo.

Nos hemos asustado de un sacudimiento al cual todos los países están expuestos, y creemos que en lo sucesivo no se repetirán porque la experiencia nos ha demostrado que debemos ser más cautelosos, sin lanzarnos a negocios fallos de todo cálculo, cuyas consecuencias desastrosas hemos sentido acentuadas con especulaciones que no podían en ninguna manera, ofrecer otra cosa, que la ruina de los capitales.

La lección fué severa y ojalá nos sea provechosa.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

(SESION DEL 8 DE MAYO)

—(a)—

La Junta en esta sesión despachó los siguientes asuntos—que dando completamente al día.

«Se resolvió elevar una nota al Superior Gobierno solicitando autorización para continuar la mensura del Ejido.

«Se resolvió la compostura del paso de Zapará—que se encuentra intransitable.

«Se resolvió continuar la macadamización de algunas calles y compostura de otros caminos.

«Se acusa recibo de varias notas de los oficiales de Registro Civil.

«Se acepta la tasación practicada en un terreno denunciado por don R. B. Yofre.

«Se resolvió ordenar a algunos propietarios la construcción y arreglo de sus veredas, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se practicarán dichas obras por orden de la Junta, a cuenta de los propietarios.

«Se resolvió colocar algunos faroles en distintos puntos de la población.

«Se remite a la Comisión de Salubridad unos fondos solicitados para gastos de su cometido.

«Se resolvió la concesión gratuita de un terreno baldío y anegado, a don R. Medina.

(La sesión no fué para mas).

MESA REVUELTA

¿Que habrá?—Circular con insistencia el rumor de que el exdictador Latorre, aunque sigilosamente, ha en trabajos tendentes a alterar el orden público.

Se dice más:—que a ese movimiento cooperan fuerzas castilhistas.

Un paleocrioso—No lo hemos descubierto nosotros, sino un periódico italiano que nos habla de él como de algo real y efectivo. Dice así:

«En el centro de Africa, a catorea jornadas de Teherán, hemos visto un país rarísimo, cuya civilización es bastante mas avanzada que la de Túnez, a pesar del protectorado francés: ese país se llama Adiniana.

La primera ciudad que se encuentra es Iola, que cuenta 20000 habitantes; tiene plazas públicas y boulevards. A poca distancia hay otra población con 30 000 habitantes y un confort que recuerda el de las capitales mas importantes del mundo.

El país es de una fertilidad prodigiosa, temperatura gratísima y hay cinco cosechas al año.

El ejército es de 1000 hombres; y exceptuando los 400 hombres que dan la guardia al Sultan, el resto se compone de labradores, que en caso necesario acuden al llamamiento general y forman filas como veteranos.

Todos tienen en casa una lanza y un fusil. Una vez por semana revista el Sultan a las tropas.

En una palabra, es una especie de Japán tan real y efectiva como a quella tierra en que tanta felicidad se satisfechos y solo se mira al riesgo.

Perros encadenados—Los perros se han dado tal atracón de estrimina que se han indigestado y no han podido menos que quedarse patéticos.

Da lo cual están grandemente complacidos.

Y que nos vengam con sus lamentaciones y sensiblerías la Sociedad Protectora de Animales.

Por que estos canes son enormemente dañosos a la población.

Un día un niño como de tres años de edad iba por la calle y el inocentito lo pisó la cola de un perro, que en contestación le dió tal tarascada en el vientro que por poco le ocasiona la muerte.

Por la noche... por la noche fijamos que dulce reposo pueda tener el vecindario con el ahullido de los cantenares de perros vagos que se aglomeran en las plazas, las calles y los barrios.

El perro es el fiel amigo del hombre, bueno; pero el perro educado, el perro de buena sangre, no el perrillo que no sabe más que andar husmeando por todas las cocinas, molestando a todos los transeúntes y amenazando todas las pantorrillas.

Hace bien la policía en exterminar la mala raza de perros.

Historico—En una sección del parlamento, cuyo número hacemos

olvidadizo, se siguió por un teniente alcalde un juicio para justificar la propiedad de un caballo.

En la audiencia el teniente alcalde, de acuerdo con las partes dispuso que la causa pasara al Juez de Paz de la sección y redactó el oficio así:

Don fulano de tal y familia.

Señor Juez de Paz de.....

Con tres fojas útiles, remito a U. el caballo con muy expresivos recuerdos para su señora y niños.

De U. atento servidor.

N. N.

Complida felicidad—En estos días una estimable pareja se une en matrimonio.

El comerciante don Zacarias Roca con la señorita Máxima Esteves.

Trabajos—Se estan arreglando las calles que dan sobre el Sandú—Chico.

—Se reforma la calzada del paso del bote.

—Dispúsose la reparación del Paso de las carretas y arreglo de calzada de uno y otro lado.

—Se estan reparando los caminos y pasos de arroyitos que cruzan el ejido de la localidad.

—Se hace el deshierbo general de la población.

Autos—Ayer y anteayer se vieron en audiencia las causas seguidas a los procesados Domingo Romero, Francisco Otaño, Pedro Armúa, y Valentín Rodríguez y García. Transcribimos en seguida las acusaciones presentadas por el doctor Giribaldi Heguy, Fiscal Departamental:

Causa seguida a Domingo Romero por abuso de autoridad.

San Fructuoso, Mayo 9 de 1893.

Señor Juez Letrado Departamental.

Este Ministerio, deduciendo la acusación dispuesta por V. S. en el presente proceso, manifiesta lo siguiente:

I—El parte policial de f 1 acusa a Domingo Romero de haber castigado con un arreador a los menores Crispín Espindola y Amarolino Ibarra, siendo aquel agente policial.

II—Comparecido que hubo el reo ante el Juez sumariante, confiesa ser cierto el hecho que se le imputa (f 2) justificándolo con la afirmación de que uno de los menores habia robado unas alpargatas en el Saladero donde ocurrió el hecho, y el otro le habia faltado y desobedecido; que por ambas causas pretendió echarlos del Saladero, lo que ellos no quisieron cumplir burlándose de él y poniéndole motes; que fué entonces cuando indignado los corrió con el arreador alcanzando a tocarlos.

III—Citados a declarar los padres de los menores castigados, depusieron a f 4 y 5 respectivamente, afirmando el de Amarolino que esto tiene diez años de edad y que lo habia mandado a pescar cuando ocurrió el hecho. A su vez Crispín Bonifacio Gabino Espindola, padre del menor Crispín, declara que este tiene doce años mas o menos, y que lo habia mandado a pedir algun pedazo de carne entre sus relaciones cuando tuvo lugar el castigo.

IV—Examinadas las lesiones a f 5 y 6, cinco días después del hecho, resultó que se reducen a simples listas amartadas, en número de una en Amarolino y de dos en Crispín, sin las todas ellas en las extremidades abdominales.

V—Expuestos así los hechos, no es posible ver un delito punible en la conducta del procesado Romero. Concretándonos al hecho considerado en abstracto, es de todo punto inadmisible el que constituya abuso de autoridad, único concepto en que podría caber acusación de conformidad con lo que dispone el art. 180 del Cód. Penal.

El uso de varas para llamar al ór-

den a los menores es común en las policias, y del castigo mesurado que con ellas pueda infligirse jamás se ha pensado en crear un motivo de proceso. Y, a semejante uso, posible solamente en las policias urbanas, ha sustituido en el presente caso un arreador que, usado por un guardia civil de servicio en una sección de campaña, y, usado con extrema prudencia, desde que no ha producido mayor lesión que la que hubiera causado una vara, y estas han sido causadas en las extremidades abdominales, es decir, en la región del cuerpo en que menos mal han podido ocasionar, resulta equivaler al empleo de la vara que aun en el corazón de Montevideo se ejerce.

VI—Por otra parte, señor Juez, los menores castigados se hallaban, mostrando el uno, de 12 años de edad, y en vías de pescar el otro, de 10 años; y tales ocupaciones, candorosamente confesadas por sus padres, subido es que en nuestra campaña significan los rasgos característicos de la vagancia que, sobre constituir delito, reúne la circunstancia de ser el terreno mas preparado para la criminalidad.

VII—Por todo lo que antecede, pido al señor Juez se sirva dictar auto de sobreseimiento en esta causa, poniendo en libertad absoluta al denunciado, y declarando haber existido mérito para su enjuiciamiento.

Juan Giribaldi Heguy.

Francisco Otaño—Abigeato

San Fructuoso, Mayo 8 de 1893.

Señor Juez Letrado Departamental.

Este Ministerio, deduciendo la acusación dispuesta en este proceso, a V. S. debe decir: Que habiéndose confesado Francisco Otaño a f 3 y 4 reo del delito de abigeato que se le imputa, des-

de que dice haber robado dos ovejas en el campo de Netto, cuchilla de Hae, de cuyas ovejas afirma ser las mismas de que informa el parte policial de f 1; teniendo en cuenta que las demás declaraciones que obran en autos no se hallan en oposición con la prestada por el reo;

Por lo expuesto, y atento lo que establece la Ley de Abigeato en su art. 1.º inciso 1.º y art. 2.º, pido a V. S. se sirva condenar a Francisco Otaño a la pena de ocho meses de prisión con trabajos públicos y pago de las costas procesales.

Juan Giribaldi Heguy.

Pedro Armúa por Abigeato y Eliseo Carrasco por heridas.

San Fructuoso, Mayo 9 de 1893.

Este Ministerio, produciendo su acusación en este proceso, V. S. debe decir:

I—Segun el parte policial de f 1, Pedro Armúa fué sorprendido por Eliseo Carrasco en circunstancias en que llevaba consigo un caballo del Sub Comisario don Pilar Moreno, cuyo animal acababa de agarrar sin permiso del dueño, y por el solo hecho de habérselo con-

sido al propio, segun la explicación dada a Carrasco por el reo, y ratificada por este mismo a f 5.

II—Exijida por Carrasco la entrega inmediata del animal robado, para lo cual tenia personería suficiente, segun la declaración de Pedro Armúa a f 6, fué entonces cuando tuvo lugar el incidente entre Armúa y Carrasco, del que resultó aquel levantado herido en una mano.

III—Los hechos relatados ponen de manifiesto que Armúa a sabiendas se apropió un caballo ajeno; el mismo lo confiesa, tratando de justificarse en su confesión con el pretexto de que él

el término de re-
erlos que se consi-
heredarlo compa

JUDICIAL
del señor Juez Lo
al de Tacuarembó y
frente 1015 del Co

to Civil se hizo sa
ertura de la testa
don José Rodríguez
A los herederos y
e dentro del térmi
se presenten ante
los justificativos del
medio de apodera
apercibimiento de
ar.

Marzo 7 de 1893.
Francisco Saadira
Escribano Público.

Intental de Tacuarembó

Judicial

del señor Juez Lo-
ral de Tacuarembó
Buenavento y a los
125 del Código do
il se le hace saber al
niente. Intestado do
r. señalándose el

Marzo 7 1893.
 Juan Sagarra,
 Escribano Público.
 FAMILIA DE TRO.

judicial

sean como herejeros ó
comparezcan ante este Juz
gado de cuarenta dias:
Mayo 8 de 1893.
FRANCO SAGARRA
Escribano Publico

judicial

sean como herederos o comparezcan ante este término de cuarenta días.
 Mayo 8 de 1893
FRANCO SAGARRA
 Escribano público

judicial

Mayo 10 de 1893.

FRANCO SAGARRA
Escribano público.
Municipal de Tacuarombó
DICTO

del señor Juez Letrado De-
cuarenta y ocho Doctores Don Luis
saber al público la apor-
tación de Don Juan Artisa,
los que por cualquier título
derecho a la herencia, para
ante este Juzgado dentro del

Franco Sagarra
Escribano Público

to judicial
 ion del Sr. Juez Letrado
 de Tacuarembó Doctor

venuto, se gila á todos
s del fullido Don Victor
ara que dentro del ter-
a dias comparezcan ante
s. Braudao y Lopez con
edictivos de sus creditos.

so, Marzo 15 de 1893.
Franco Sagarra.
Escribano Publico.

